



2009120114296

División Custodia y Liquidación Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

POR MANO

ORD.: N° _____

ANT.: Oficio Ordinario N°1 de fecha
02.01.2009

MAT.: EEFF Consolidados bajo IFRS

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A.

Mediante Oficio Ordinario N°1, referido a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS) por parte del Depósito Central de Valores S.A. (DCV), esta Superintendencia estableció las formalidades que debía cumplir dicha entidad para la adopción de las normas IFRS, señalándole expresamente que el DCV debería presentar estados financieros consolidados y estados financieros separados o individuales, al exceptuarse acogerse a lo establecido en el punto 2 letra g del Oficio Circular N° 427.

Al respecto, y en consideración de los antecedentes presentados por la sociedad bajo su gerencia en reunión sostenida el 06 de octubre de 2009, esta Superintendencia informa a Usted que DCV podrá acogerse a lo dispuesto en el punto 2, letra g) del Oficio Circular N° 427, pudiendo presentar únicamente sus estados financieros consolidados.

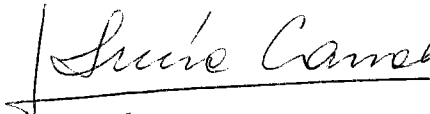

No obstante lo anterior, se deberá presentar como nota a sus estados financieros consolidados la información requerida por la NIIF 8, referida a segmentos de negocios, presentado como segmentos relevantes a lo menos las operaciones efectuadas por la matriz y los negocios efectuados por su filial DCV Registros. La información incluida en la nota deberá ser suficiente de forma de separar y evaluar la naturaleza y el impacto financiero de las actividades empresariales desarrolladas por su filial DCV Registros S.A., mediante la identificación de toda aquella información referida a la pérdida o ganancia, activos y pasivos de dicho segmento de negocio.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Esta disposición será aplicable a contar de la información financiera de diciembre de 2009 que remita dicha sociedad a esta Superintendencia.

Saluda atentamente a usted,

LUCÍA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
Por Orden del Superintendente


DCLV